



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho para avocar su conocimiento y decidir respecto de su admisión, la presente demanda EJECUTIVA formulada por **TU AYUDA FINANCIERA S.A** en contra de **YOLANDA CAMPO GARCIA, LEONARDO SANTOS RUIZ y SAULO ANTONIO CAMACHO MOJICA**, al respecto se observa:

Una vez revisado el escrito introductorio así como los documentos que lo acompañan, éste Juzgado procederá a inadmitir la presente acción ejecutiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del P. para que el demandante en el término de cinco (05) días:

- Explique porque en el hecho octavo del libelo demandatorio, señala que los demandados incurrieron en mora a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del pagaré, señalando como fecha el día **02 de abril de 2021**, siendo que según se extracta del título valor allegado para su cobro en la cláusula segunda se estableció como fecha el **01 de junio de 2021**, debiendo en consecuencia hacer las correcciones del caso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el libelo deprecado con fundamento en lo indicado en el segmento que precede.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, con la advertencia de que si no lo hace, se rechazará la acción.

TERCERO: ORDENAR que el escrito aclaratorio y los anexos que se acercaren, sean enviados como mensajes de datos

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.82 del 07 de julio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00419-00

Código de verificación:
e6c9d68a8b3adceabcddb03f96b1198bfe6e3f6040b0feffca0b4152b5023772
Documento generado en 06/07/2021 01:35:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>